

EL MUNDO ROMANO Y SU INFLUENCIA EN EUROPA

SEGÚN ORTEGA Y GASSET

ROSITA GIBERSTEIN DE MAYER

SUMARIO:

Herencia romana de Europa: organización de sus instituciones según el derecho y la ley. El derecho romano como base del derecho europeo. Julio César y los antecedentes del Estado Moderno. Desarrollo del cristianismo en Roma que llegará a ser guía de Europa. Trasmisión a Europa del Concepto de "legitimidad" basado sobre la creencia que el que gobierna lo hace por la gracia de Dios. Grecia y Roma son los dos pilares sobre los que se apoya culturalmente Europa.

La historia del Imperio Romano es ya el primer extracto de la historia de Europa y no sólo un precedente como la historia de la República o la historia de Grecia.⁽¹⁾

La originalidad de la cultura romana siempre atrajo a José Ortega y Gasset. Antes del año 1914, Ortega cree sin embargo, ver en el pueblo romano poca iniciativa creadora e incluso poca inteligencia. Considera incluso que hasta el derecho lo importó Roma de Grecia. Pero en 1914 cuando Ortega vuelve a examinar la cultura griega con un espíritu más crítico y maduro y comienza a hacer objeciones a su filosofía porque la considera limitadora de la vida, y muchas veces en contradicción con sus propias ideas, histórico-raciovitalistas que a partir de esta fecha comienzan a perfilarse. Su valoración de Roma se hace cada vez más positiva. Y entonces Ortega reconocerá lo que Roma legó a las naciones europeas: sentido del mando y poder organizador que los griegos no tuvieron.

En el estudio que hará Ortega sobre el mundo Romano se pueden distinguir claramente dos aspectos. Por una parte la valoración funcional, es decir el darle importancia a algunos aspectos que considera fundamentales desde un punto de vista aunque estos mismos aspectos sean despreciables si los analizamos desde otros puntos de vista. Y por otra parte la simpatía o antipatía que algunas de sus creaciones despiertan cambiando así la valoración.

Sin embargo conforme Ortega penetra más profundamente en la historia de Roma y conforme su espíritu se hace más científico, este segundo aspecto va relegado a segundo plano y la objetividad reemplaza la simpatía y la antipatía.

Siguiendo las líneas generales del pensamiento orteguiano sobre Roma, y su historia analizaremos a continuación a grandes rasgos lo que fue Roma en el mundo antiguo y lo que su apogeo de antaño significó y significa aún para Europa, porque el pasado nunca muere completamente para el hombre. El hombre, en este caso el europeo, bien puede olvidarlo momentáneamente, pero quiera o no lo guarda siempre en sí. Si quiere darse la molestia de conocerse y descende al fondo de su alma encontrará allí las diferentes épocas de la humanidad que lo formaron y lo que cada una de ellas dejó en él.

(1) Ortega y Gasset, VI Vol. pág. 53.

Origen de Roma

a) En sus orígenes encontramos una leyenda, la de Eneas y un libro que exalta a este personaje: La Eneida. Ya Homero nos hablaba de Eneas, venerado como un dios por el pueblo y uno de los preferidos de Júpiter, Virgilio lo consideraba como el salvador de los dioses troyanos. El tema eje de la Eneida es precisamente el transplante de los dioses de Troya a Roma.

Fustel de Coulanges al referirse a Eneas nos dirá "... que no se trata de un guerrero o de un héroe romano. El poeta nos muestra a un sacerdote. Eneas es jefe del culto religioso, hombre sagrado, el divino fundador cuya misión es salvar a los dioses Penates de la ciudad... su cualidad dominante debe ser la piedra y el epíteto que el poeta le aplica es el que más le conviene. Su virtud debe ser una fría impersonalidad que haga de él, no un hombre sino un instrumento de los dioses... —y unas líneas más abajo refiriéndose al sueño de Eneas, punto de partida de la leyenda, continúa diciendo Fustel de Coulanges— Héctor se le aparece en sueño, "Troya —le dice—, te confía sus dioses, busca una ciudad..." "este sueño no es un ornamento situado allí por la fantasía del poeta. Es al contrario el fundamento sobre el que apoya, el poema entero, ya que es por él lo que Eneas se convierte en el depositario de los dioses de la ciudad y es por ese sueño que la santa misión le es confiada".⁽²⁾

Sería muy tentador entretenerse más con la leyenda de Eneas así como referirnos también a otra leyenda que también se refiere a la fundación de Roma; la de Rómulo y Remo, pero el tema de nuestro trabajo no nos lo permite y nos vemos obligados insinuar tan sólo las fuentes de los orígenes de Roma.

En la vida del pueblo romano, ya sea por la influencia de la leyenda de Eneas o por la herencia del mundo griego, lo más probable es que sea por las dos cosas a la vez, el acto religioso es de una importancia capital, la religión el culto a los dioses regulaba la vida en todos sus dominios. El calendario mismo establecido por los sacerdotes de la ciudad era una sucesión de fiestas religiosas. En sus inicios, Roma es un pueblo de agricultores donde las normas de sembrar y recoger los frutos están íntimamente liga-

(2) Ortega y Gasset, VI Vol. pág. 53.

dos a los actos piadosos, ya que . . . habrá impiedad en ofrecer a los dioses una libación con vino de una viña mal tallada".⁽³⁾ Roma en sus inicios dirá Ortega y Gasset "... es un pueblo de campesinos guerreros. Combaten para ganar tierras sus dotes geniales de mando y batalla dan frutos tan superlativos que pronto campos conquistados exceden a las fuerzas para labrarlos".⁽⁴⁾

Ahora bien, estos campesinos guerreros impregnados de un profundo sentimiento religioso crean su primera autoridad estable y con ellos un poder permanente representado en la figura del director de los ritos religiosos. Este recibe el nombre de *rex*, que quería decir rector de las ceremonias sagradas.

Aquí tenemos ya establecida aunque en forma imprecisa la realeza romana. Esta especie de sumo sacerdote tiene múltiples funciones: es al mismo tiempo juez, legislador, general de ejército y padre espiritual del pueblo. El *rex* es lo que es, porque tiene derecho. El pueblo cree que lo tiene porque así lo han querido los dioses que además lo han honrado, así como también a su familia de poseer una sangre especial que da eficacia a los ritos. Es así como el título del rey desde su origen es legítimo porque proviene de la gracia de los dioses. Es así como nace el concepto de la **legitimidad**, ligado desde sus orígenes al concepto de la monarquía. Esa legitimidad prototipo pasará luego al mundo europeo donde el rey es rey por la gracia de Dios. La venerable y mística institución de la realeza se infiltra en la cultura europea y determina casi toda su historia aunque se vaya perdiendo lentamente el carácter místico y religioso de la misma.

Será el cristianismo que florece en Roma quien tomará en sus manos la guía religiosa de los pueblos dejando al rey la tarea de legislar.

La monarquía romana pronto hará crisis y será sustituida por la República. Cerca de los latinos en un lugar llamado Etruria y también Toscana vivían los Etruscos que probablemente procedían del Asia Menor. Dominan a los latinos y fuerzan . . . a algunas de sus tribus a que se reuniesen formando una ciudad a la

(3) Coulanges, Fustel (de), *Ibidem* pág. 184.

(4) Ortega y Gasset, II Vol. pág. 538.

cual dieron el nombre de Roma que es vocablo etrusco.⁽⁵⁾ Fustel de Coulanges, considerado como uno de los especialistas autorizados de la Historia Romana nos dice al hablar de los orígenes de la palabra Roma, lo siguiente: Según unos Roma era una palabra troyana, según otros, una palabra griega; hay razones para creerla latina pero algunos antiguos la creían etrusca.⁽⁶⁾ Sea cual sea el origen del término, el pueblo latino es invadido por los Etruscos y los reyes latinos de las diferentes tribus son sustituidos por un rey etrusco. El pueblo romano reconoce su legitimidad por considerarla de origen divino. Estos reyes extranjeros abusaron en forma tiránica de sus derechos y los romanos terminaron por expulsarlos. Pero el odio inextinguible que a partir de ese momento sintieron por la Monarquía hizo que implantaran lo que se ha llamado **La República** que representa la segunda gran etapa del Estado Romano.

b) La República Romana

La república, establecida en 500 a.c. elimina solamente a los reyes pero sigue casi idéntica a la monarquía. Su innovación consiste en dividir la institución en dos. La república romana desde sus primeros años tuvo dos cónsules que ejercían las funciones del antiguo rey, aunque tuvieron que contar para establecer las leyes primero con el senado y luego con el pueblo. Es posible que esto se haya debido a que hubo largas y sangrientas luchas para desembarazarse de los etruscos y para ello fue necesario el concurso de todos los varones de Roma cualquiera que fuera su clase social. De ahí la palabra **Populus** que designaba a los hombres que componían el ejército. De la palabra *populus* se originó luego el vocablo *publicus*. Es así como los senadores se ven obligados a hacer concesiones al *populus* y es así como más tarde el Estado romano tomará la forma de *Senatus Populusque* de donde saldrán los reyes que regirán la vida romana.

A pesar de todo dirá Ortega "... no se atrevieron a romper radicalmente con la legitimidad de la realeza. Lo hubieran sentido como sacrilegio y tuvieron que conservarlo por lo menos en su lado religioso creando el *rex sacrorum* encargado de esta relación

(5) Dujone León, La concepción de la Historia en la obra de Ortega y Gasset. Col. Rueda Filológica Buenos Aires, 1968, pág. 155.

(6) Coulanges, Fustel (de), *Ibidem*. pág. 426.

más inmediata del pueblo con los dioses. Pero a la vez temerosos de que en ella pudiera rebrotar la odiada monarquía, estatuyeron que el *rex sacrorum* no pudiese jamás ocupar cargo alguno político o militar, lo que hizo siempre difícil hallar personas dispuestas a semejante renuncia". En realidad este *rex sacrorum* no era sino el resultado de la nostalgia que siempre tuvieron los romanos por sus antiguos reyes. Esta nostalgia no impidió al romano considerar ahora el senado como el representante de la legitimidad ya que el senado así como antes el rey lo era por la gracia de Dios, "... el pueblo romano creía en el derecho trascendente, como sobrehumano, del senado a ejercer su autoridad".⁽⁷⁾

La legitimidad romana, es decir, esta creencia compacta que tiene el latino de que los que ejercen el poder están autorizados para ello por Dios y por su sangre, es considerado por Ortega como segunda y deficiente, en el momento en que el senado se ve obligado a permitir que el *populus* intervenga en sus legislaciones.

La línea divisoria en la historia romana es para Ortega la victoria sobre Cartago en el año 204 a. de C. La considera como decisiva porque representará el paso de la legitimidad a la ilegitimidad y poco después de ella comenzará el notorio cansancio y el progresivo envilecimiento del hombre latino y por lo tanto de su cultura. La vida de Roma cambia después de las guerras púnicas.

La vida del romano había estado apoyado hasta entonces, hasta Escipión el Africano, vencedor de Aníbal, en la disciplina y en el cumplimiento de las leyes. El hecho de ganar batallas no despertaba en el general victorioso pretensiones de tener más derechos que los demás habitantes de la *civitas* y después de ganar batallas solían integrarse de nuevo en el cuerpo social al que pertenecían. En el momento en que el romano pide para sí prerrogativas diferentes a las de los demás y agregando a ello el hecho de que la legitimidad del antiguo senado por estar ahora también en manos del *populus* no es ya la creencia casi religiosa de que el senado gobierna por gracia de Dios, la legitimidad se resquebraja y se desvanece. El proceso de la pérdida de la legitimidad fue lento". Se le quebrantó, se la fue triturando día por día desde

(7) Ortega y Gasset. IX Vol. pág. 115.

el año 200, tal vez desde 225, que es cuando Roma conquista a Grecia y el contacto con aquellas más antiguas y mucho más ricas e inquietas vida y cultura inicia la desintegración del bloque compacto que era la creencia total común romana"⁽⁸⁾ Ortega no critica la intervención del *populus* en la vida del senado su cristianismo, no tiene que ver con la nobleza de sangre sino con la del espíritu. Si la intervención del *populus* fue entre otras cosas el motivo del derrumbe de la legitimidad romana eso se debió a la creencia religiosa del romano que el poder viene de Dios.

Al hablarnos de la república nos dirá al contrario que "Ella representa los siglos céntricos, normales y ejemplares de Roma, lo cual no quiere decir tranquilos... la forma de gobierno romano, ese reparto de poderes, de soberanía entre los cónsules el senado y el *populus* ha sido la excepción, una de las más sólidas que nunca han existido."⁽⁹⁾

Para tener una representación aunque sea muy a grandes rasgos de lo que fue Roma falta que nos refiramos aún a la gran figura de César, la mayor fantasía de la antigüedad dirá Ortega.

Julio César y su Ideal Político

César fue sin lugar a dudas el mejor político que tuvo Roma, que supo ver con claridad en uno de los momentos de mayor confusión que ha vivido la cultura latina. Sin embargo, no fue entendido. "La cerrazón imaginativa del romano, representada por Bruto, se encargó de asesinar a César...".⁽¹⁰⁾

César a diferencia de Aristóteles no se entretuvo en escribir textos sobre política sino que la hizo él mismo, no nos queda más que ponerle nombre a sus acciones.

La conquista de las Galias fue una de sus hazañas más importantes y para realizarla tuvo que rebelarse contra el Poder constituido. Y constituían el Poder, los republicanos que no querían descentralizar el poder y seguían fieles a la *civitas*, a Roma. César se da cuenta que los problemas que tiene que afrontar la república se deben fundamentalmente a su excesiva expansión. La

(8) Ortega y Gasset. IX Vol. pág. 118.

(9) Ortega y Gasset. IX Vol. pág. 114.

(10) *Ibidem* pág. 253.

República en los tiempos de César es ya un monstruo gigantesco que se parece solo en el nombre a la otra República, gobernada por sólo el Senado y los cónsules.

Después de tanta guerra, porque la República no es precisamente época de paz, Roma no puede dar abasto por sí sola en el gobierno de tantas naciones anexadas por las victorias y las nuevas conquistas son prácticamente atentadas contra su supervivencia.

La solución de los conservadores que están en el Poder, es eternizar el presente estado de cosas. César propone continuar las conquistas pero dirigiéndolas hacia nuevos pueblos bárbaros de Oriente, romanizarlos y para evitar la disolución de las instituciones existentes propone "un *principis civitatis, un rector rerum publicarum, un moderator*".⁽¹¹⁾

César se adelanta a su tiempo, es quizá el único romano que tiene visión del futuro en esto su mentalidad es ya casi europea. El europeo siempre mira hacia el futuro y sabe que es éste la parte más esencial del tiempo. El después es siempre más importante que el antes. Por eso a veces, cuando miramos la vida de los antiguos griegos y romanos, porque también el griego quiere eternizar el estado de cosas presentes, nos parecen anacrónicos.

Muchos historiadores, incluso los biógrafos antiguos ven en César la continuación de Alejandro, quizá porque ellos mismos miran hacia atrás. Pero para comprender verdaderamente a César debemos ver en él la actitud contraria a la del macedonio. Tan solo el afán de crear un reino universal los asemeja. Pero mientras Alejandro mira hacia el pasado, hacia Oriente, César prefiere el futuro que está en el Occidente inexplorado. No se contenta con solo un reino universal. "Quiere un imperio romano que no viva de Roma, sino de la periferia de las provincias y esto implica la superación absoluta del Estado— ciudad un estado donde los pueblos más diversos colaboren, de que todos se sientan solidarios. No un centro que manda y una periferia que obedece, sino un gigantesco cuerpo social donde cada elemento sea a la vez sujeto pasivo y activo del Estado. Tal es el Estado Moderno y ésta fue la fabulosa anticipación de su genio futurista. Para ello suponía

un poder extrarromano, antiaristócrata, infinitamente elevado sobre la oligarquía republicana, sobre su príncipe que era sólo un *primus inter pares*."⁽¹²⁾

En efecto en la concepción de César vemos ya los gérmenes de lo que será un Estado moderno y de lo que debe ser una democracia universal ya sea bajo la forma de República o de Monarquía. Pero este sueño de César era excesivo, las mentes latinas no pudieron ponerse a la altura de César y dar junto con él un salto tan grande. El romano no podía entender como se podía formar un Estado con hombres que no vivían en una ciudad. Este género de unidad será comprendido varios siglos más tarde.

Para la mentalidad occidental es ya evidente que el Estado es un proyecto a realizar en colaboración, determinado programa de vida y que el Estado se inicia cuando comienzan a convivir grupos de orígenes diferentes. "El Estado —dirá Ortega— no es consanguinidad ni unidad lingüística, ni unidad territorial, ni contigüidad de habitación. No es nada material, inerte, dado y limitado. Es un puro dinamismo —la voluntad de hacer algo es común— y merced a ello la idea estatal no está limitada por término físico ninguno".⁽¹³⁾

Quizá sea demasiado aventurado considerar que César tuvo ya un concepto claro de lo que es Estado en el sentido moderno del término. Quiso resolver el problema de la República decadente y tenía eso sí conciencia muy clara de lo que era la ley y el derecho. No fue entendido, pero su suerte no impidió la formación del Imperio es bien posible que lo acelerara incluso ya que era la única forma de que Roma siguiera siendo la cabeza del mundo antiguo. Los pueblos bárbaros de Occidente eran un peligro constante que amenazaba el predominio de Roma, no había pues más remedio que integrarlos a ella y latinizarlos.

Hemos dicho que Julio César tenía ideas muy precisas de lo que es derecho, de lo que es ley. En general Roma se caracteriza por su tradición jurídica superior, y por su admiración y por su pasión por la ley. El derecho es el gran aporte que legará Roma a los futuros países europeos. Veamos pues en qué consiste.

(12) Ortega y Gasset O.C. IV Vol. págs. 257-258.

(13) Ortega y Gasset. IX V. pág. 258.

(11) *Ibidem* pág. 256.

d) El Derecho Romano y el aporte de Roma a Europa

Es difícil para hombre de nuestro tiempo entender cómo es que el derecho pudo ser la pasión primordial de un pueblo. Esto se debe sin duda a que vivimos en un tiempo en que el derecho depende de la conveniencia de los gobernantes. Además el concepto de justicia del romano dependía del derecho. Tenían del derecho una idea diferente a la del europeo, por lo menos a la idea que tiene de él el europeo de los últimos siglos "... para el romano el derecho no es derecho porque es justo sino al revés, que lo justo es justo porque y cuando es derecho".⁽¹⁴⁾ Habíamos visto ya como Roma, situada en el Monte Palatino, fue en sus orígenes un pueblo de agricultores y pastores. Vimos también como la ciudad se va agrandando para convertirse en la ciudad de las siete colinas que será el orgullo de los romanos. Antes incluso de que Roma agrande sus dominios para asegurar su propia supervivencia, más que por ambición el derecho de propiedad comienza a tener cabida en sus instituciones. La idea de propiedad privada forma parte de su religión misma. Cada hogar romano poseía sus dioses familiares que sólo podían ser adorados por los miembros de la familia y que constituían su propiedad privada.

Aunque la idea del derecho de propiedad nos viene de los antiguos, los principios que ellos fundaron no son los mismos nuestros. Solamente si tenemos presente que el derecho romano tiene fundamentos diferentes al derecho posterior europeo, podemos llegar a comprender el de ellos. Estos dioses familiares exigen vivienda fija ya que es difícil trasladar de un lugar a otro estatuas de piedra. Es así que cuando el Romano decide establecer su hogar será con la esperanza de permanecer siempre allí. El suelo juega un papel importante y se convierte en la segunda posesión del romano. El hogar implica pues la posesión de Dios y de la tierra. En efecto, ya que Cicerón la habitación de cada hombre es sagrada y por lo tanto inviolable.

Otro objeto sagrado para los romanos, era la tumba que hizo nacer en ellos el culto a los ancestros. Cada familia poseía una tumba común a la que dedicaban ceremonias especiales. Se consideraba como acto de impiedad enterrar a un muerto en lugar

distinto a la tumba familiar que se convierte también en propiedad privada que no puede ser tocada por un extraño.

Al principio al menos, de la vida de Roma era la religión la que garantizaba el derecho de propiedad, después la ley vino en su auxilio.

Poco a poco el derecho de propiedad así como el culto que le dio origen van a establecer el derecho de sucesión. Al morir el padre de familia sus hijos se harán cargo del hogar ya que este no debe desaparecer ni tampoco la tumba debe ser abandonada. "La religión prescribe —dice César— que los bienes y el culto de cada familia sean inseparables y que la realización de los sacrificios corresponda a aquel que lo merece por herencia."⁽¹⁵⁾

Todo el derecho de sucesión parte del principio de que el heredero está en la obligación de cuidar el hogar y de hacer ofrendas piadosas sobre la tumba de sus antepasados.

La herencia entre los romanos no debe entenderse en el sentido de la fortuna que pasa de padre a hijo, lo que pasa de padre a hijo es el derecho de continuar el culto y con ella toma posesión de la fortuna que es inmóvil.

El derecho de sucesión tiene varias ramas: la sucesión colateral, en el caso de que el padre de familia muera sin dejar hijos y entonces se busca entre la parentela más próxima a aquel que deberá continuar el culto; luego tenemos también el derecho de emancipación y adopción, en ambos casos se esiguen las reglas antes que las establecidas por el nacimiento. Tanto en un caso como en otro la herencia es indivisible y la tierra inalienable.

Vemos pues cómo en sus orígenes el derecho privado y el de sucesión no viene de la ciudad sino de la religión. Lo mismo sucede con la autoridad en la familia. La religión doméstica fijará las diferentes jerarquías dentro de los miembros de una misma familia. El padre de familia es al mismo tiempo el hombre fuerte que manda, el sacerdote y el heredero del hogar sin que nadie se atreva a dudar siquiera de su supremacía.

Lentamente la religión fue cediendo el paso a la ley. Cuando el romano sale de su estado tribal, cuando los hombres comienzan

(14) Ortega y Gasset. IX Vol. pág. 158.

(15) Citado por Fustel de Coulanges. *Ibidem* pág. 76.

a desconfiar de la buena fe del prójimo, cuando la vida se hace más compleja, entonces nace la ley para regular el trato entre los hombres.

Tito Livio vio ya lo que de inhumano tenía la ley cuando dijo: *Leges rem surdam, inexorabilem, esse, nihil laxamenti nec venial habere, si modum excesseris* ("Es la ley cosa sorda e inexorable, incapaz de ablandamiento ni benignidad ante la menor trasgresión").⁽¹⁶⁾

Son las leyes, duras e inflexibles, establecidas por las magistraturas hacen que el ciudadano romano se sienta libre, aunque esta libertad nunca podría ser comparada con las libertades que proclamó el liberalismo europeo siglos después.

Cuando Cicerón nos habla de Libertad entiende por ella el respeto a la Ley y el disfrute de derechos civiles y políticos. Salta a la vista la diferencia con la libertad entendida por el europeo. El hombre libre es el ciudadano romano; lentamente Roma extiende la ciudadanía a los soldados, a diferentes ciudades y a algunos pueblos también.

Todo ciudadano tiene al mismo tiempo como es natural derechos y obligaciones. El ciudadano paga impuestos y Roma se enriquece multiplicando las ciudadanías.

El derecho comienza a regir la vida entera del ciudadano ya que implica una forma de comportamiento de inexorable vigencia a la que todo latino podía atenerse porque conocía su inflexibilidad. Lo que de esencialmente romano había en ese derecho dirá Ortega y Gasset, es: "...el carácter formal de vigencia invariable de cuyo cumplimiento y permanencia al individuo podía estar seguro".⁽¹⁷⁾

Esa seguridad que el Derecho proporciona al ciudadano de Roma hace que éste pueda con firmeza y tranquilidad organizar su vida, aspirar a ser hombre digno desarrollando sus cualidades personales y formarse un carácter enérgico. Por eso Roma pudo ser el gran pueblo que fue. Es cierto que la ley tenía carácter absoluto y rígido pero ésto hizo que las instituciones romanas fueran tan poderosas. El verdadero sentido del Derecho en Roma es regular

(16) Citado por Ortega y Gasset. VI Vol. pág. 78.

(17) Ortega y Gasset. IX Vol. pág. 220.

al comportamiento humano, éste es el sentido además de todo auténtico derecho. De ahí se desprenden las demás instituciones, la propiedad, la herencia, la patria potestad, etc.

Del derecho nace también la famosa **Pax Romana** que es producto del equilibrio entre las fuerzas sociales y las instituciones vigentes. Roma vive de la concordia política que en última instancia es el acuerdo entre las diferentes clases sociales.

Las dos características fundamentales de Derecho romano son pues: en primer lugar su inmutabilidad, en segundo lugar, no ser la manifestación de alguna voluntad personal sino ser producto de lo establecido es decir, de la ley.

Ley inmemorial primero, de origen místico y religioso, luego ley estatutaria que surge de aquella anterior consuetudinaria y así sucesivamente surgen nuevas leyes inspiradas en las viejas pero sin que sean nunca órdenes de una autoridad personal. Para el romano, el Derecho es: "lo contrario del **imperium**, lo contrario de todo autoritarismo. El acto de **imperium** practicado por parte del magistrado judicial, interviene solo en los intersticios, en los huecos del Derecho, tales son los **decreta**, los interdictos, es decir la autoridad en cuanto autoridad e **imperium**, y no ley objetiva e impersonal, interviene solo allá donde el Derecho faltaba. Este era ley y la ley es lo establecido, es decir, lo que está ahí desde siempre. El Derecho, la ley es, pues propia y substantivamente **lex lata**, ley ya hecha, ley que ya estaba ahí, ley ya existente. Luego y solo luego, secundariamente, es **lex ferunda**, la ley nueva, la ley que se va hacer pero que se va hacer según una ley ya hecha antes, que ya existía y que estaba ahí antes y que determina el procedimiento".⁽¹⁸⁾

El romano considera el derecho casi como lo irreformable y por eso solo de vez en cuando introduce en él reformas y lo hace de mala gana. La lenta destrucción del derecho romano no podía producir otra cosa que el envilecimiento del hombre que al perder la tierra firme bajo sus pies hará desesperados esfuerzos por encontrar algo estable.

El aporte fundamental de Roma a Europa fue el derecho. El derecho europeo aunque diferente a aquel lo tomó como mo-

(18) Ortega y Gasset, IX Vol. pág. 222.

delo y lo adoptó a sus circunstancias particulares. Lentamente el Derecho positivo que es el contemporáneo, que es mudadizo por ser histórico, destituyó a aquel Derecho Natural que fue indiscutible y tuvo origen divino. Mil años de historia de Roma y varios siglos de dominación tuvieron que dejar huella en Europa. Es cierto que la unidad del derecho romano ya no tiene sentido en el pedazo de Europa que perteneció al extenso imperio. Pero quedó siempre, como un legado eterno, un cierto sentido de las relaciones humanas así como también **legout de la forme**.

Los siglos de historia no borran del todo las influencias recibidas y la parte de Europa romana recordará siempre, que fue romana, la historia de Roma se mezcla con la de ella misma y subsiste como recuerdo de glorias pasadas. La otra Europa, la que nunca fue Romana, recordará también el no haberlo sido.

IMPUESTOS SOBRE PAGOS AL EXTERIOR

WALTER ANTILLON

I.—FORMAS DE LA INVERSION EXTRANJERA Y SU RETRIBUCION

1. Es hoy perfectamente conocido cómo desde hace varios siglos y de un modo cada vez más intenso el mundo de los negocios va rebasando las fronteras políticas que separan a los pueblos y constituyendo una red tupida de relaciones de producción e intercambio.⁽¹⁾ También sabemos cómo en los últimos tiempos los estudiosos han podido constatar la existencia de dos clases de protagonistas de dichas relaciones: los países industrializados y los países subdesarrollados, cada uno de dichos grupos dotados de ciertas características estructurales y asumiendo ciertas actitudes típicas frente a los otros.⁽²⁾ No voy, naturalmente, a reproducir de nuevo aquí los datos correspondientes a esa problemática que todos hemos oído tantas veces, sino que me interesa destacar dos hechos fundamentales: a) que una de las características de los países industrializados es la de su proyección hacia el exterior en la forma de exportación de capital financiero e industrial hacia los países subdesarrollados o menos desarrollados; y b) que esa relación se ha intensificado en vista de que estos últimos han iniciado movimientos de integración económica regional y han ido subiendo aún más sus barreras proteccionistas derivando hacia tarifas externas comunes.⁽³⁾

Ahora bien, obviamente las empresas de países industrializados que realizan actividades económicas diferentes de la mera venta de sus productos a nuestros importadores son aquellas que

(1) Véase, entre otros: *Max Weber: Historia Económica General*, F.C.E. Méx. 196 y *H. E. Barnes: Historia de la Economía del Mundo Occidental*, UTEHA, Méx. 1955.

(2) En general véase: *Pierre Moussa: Las naciones proletarias*. Tecnos, Madrid, 1959; *Ragnar Nurkse: Problemas de formación de capital en los países subdesarrollados*: F.C.E., Méx. 1956.

(3) Por todos, véase: *Bela Balassa: Teoría de la Integración Económica*, UTEHA, Méx., 1964.